1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO1
2. INTRODUCCIÓN1
3. OBJETIVOS.....2
4. ALCANCE.....2
5. RESPONSABLE2
6. MARCO NORMATIVO3
7. DEFINICIONES 3
8. POLITICAS RELACIONADAS.....4
9. PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS.....4
10. EVALUACIÓN Y MONITOREO4
11. DESCRIPCION DEL PLAN..... 5
12. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y DE REFERENCIA BIBLIOGRAFICA 13
13. CONTROL DE CAMBIOS DE LA INFORMACION DOCUMENTADA13

2. INTRODUCCIÓN

La Fiesta Nacional de la Agricultura (FNA), evento organizado anualmente por el municipio de Palmira, constituye un escenario de relevancia cultural, turística y económica que congrega a habitantes y visitantes en actividades culturales, artísticas, recreativas, gastronómicas y comerciales. El desarrollo de estas actividades puede incrementar la demanda de los servicios de salud y la probabilidad de incidentes y emergencias médicas.

En este contexto, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. establece el presente Plan de Contingencia como una herramienta institucional de preparación y respuesta ante las posibles emergencias y el incremento de la demanda asistencial que puedan presentarse durante la realización de la Fiesta Nacional de la Agricultura. Su implementación busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional, favorecer la coordinación entre los servicios y garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

El plan se revisa y actualiza periódicamente para incorporar las condiciones particulares de cada edición del evento, incluyendo las fechas de realización, la disponibilidad de recursos, los responsables, los contactos y demás información operativa necesaria para su adecuada aplicación.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones de preparación, respuesta y recuperación del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. ante las posibles emergencias y el incremento de la demanda asistencial durante la realización de la Fiesta Nacional de la Agricultura, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta institucional y garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la capacidad operativa del servicio de urgencias para responder al posible incremento de la demanda asistencial durante el evento.
- Garantizar la disponibilidad del talento humano requerido para la atención de las emergencias y la prestación continua de los servicios.
- Optimizar la disponibilidad de camas hospitalarias y las áreas de expansión para responder a las necesidades de atención.
- Disminuir los tiempos de respuesta para la hospitalización, referencia y contrarreferencia de pacientes.
- Garantizar la disponibilidad de medicamentos e insumos críticos necesarios para la atención.
- Coordinar las acciones de respuesta con el CRUE, los organismos de socorro y las autoridades municipales competentes.
- Mantener la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública que puedan presentarse durante la celebración.
- Implementar las medidas necesarias para preservar la continuidad de los servicios esenciales de la institución.

4. ALCANCE

El presente Plan de Contingencia aplica a todos los servicios asistenciales y administrativos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., involucrando de manera integral las áreas de Urgencias, urgencias del puesto de salud de rozo, Hospitalización, Cirugía, Sala de Partos, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnósticas, Farmacia, Referencia y Contrarreferencia, Transporte Asistencial, Mantenimiento, Vigilancia, Servicios Generales, Facturación, Gestión del Riesgo y Seguridad del Paciente, así como a todo el talento humano responsable de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud durante el desarrollo de la contingencia.

5. RESPONSABLES

Gerencia: Declarar la alerta hospitalaria, de acuerdo con la valoración de la situación y los mecanismos institucionales establecidos. Coordinar, en el marco de sus competencias, las decisiones institucionales necesarias para garantizar la continuidad de los servicios de salud durante la contingencia.

Subgerencia Científica: Liderar la activación y aplicación del presente Plan de Contingencia y del Plan Hospitalario de Emergencias, según corresponda, coordinando las acciones asistenciales requeridas para responder a las necesidades derivadas del evento.

Coordinaciones de los servicios asistenciales y responsables de las áreas involucradas: Ejecutar las acciones establecidas en el plan, garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, físicos y asistenciales a su cargo, e informar las novedades que puedan afectar la capacidad de respuesta institucional.

Comité Hospitalario de Emergencias y responsables designados: Apoyar la coordinación de las acciones de respuesta, evaluar las situaciones que se presenten y realizar el seguimiento a las medidas implementadas, de acuerdo con sus competencias y los lineamientos institucionales.

6. MARCO NORMATIVO

La formulación e implementación del presente Plan de Contingencia se fundamenta en las disposiciones legales relacionadas con la institucionalización de la Fiesta de la Agricultura, la gestión del riesgo de desastres y la prestación de los servicios de salud, en el marco de las competencias del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

- Ley 51 de 1940: por la cual se establece la Fiesta de la Agricultura y se dicta una disposición sobre cooperativas. Esta ley constituye un antecedente legal de la celebración y establece disposiciones para su realización anual, contemplando inicialmente a Palmira como sede del evento.

- Ley 1523 de 2012: por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Sirve como referente para las acciones de conocimiento y reducción del riesgo, así como para la preparación y el manejo de emergencias.

- Decreto 3888 de 2007: por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público. Constituye un referente para la planificación y coordinación de acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias relacionadas con eventos de esta naturaleza.

- Decreto 780 de 2016: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Se considera como referente normativo del sector salud para las disposiciones que resulten aplicables a la prestación de los servicios de salud y a la respuesta institucional.

7. DEFINICIONES

Evento Masivo: Actividad pública o privada que concentra un número significativo de personas en un lugar y tiempo determinados, incrementando el riesgo de emergencias, incidentes o afectaciones a la salud pública

Incidente con Múltiples Víctimas (IMV): evento que ocasiona un número considerable de personas lesionadas o afectadas, demandando una respuesta organizada para la clasificación, atención y traslado de los pacientes sin superar completamente la capacidad de respuesta institucional.

Accidente de Tránsito: Suceso ocurrido en la vía pública que involucra uno o más vehículos, peatones

o ciclistas y que puede generar lesionados o fallecidos, requiriendo atención prehospitalaria y hospitalaria.

Intoxicación Alcohólica: Alteración del estado físico y mental ocasionada por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, que puede manifestarse con disminución del estado de conciencia, alteraciones respiratorias, convulsiones, trauma asociado o compromiso de las funciones vitales.

Intoxicación Alimentaria: Enfermedad causada por la ingestión de alimentos o bebidas contaminados con microorganismos, toxinas o sustancias químicas, que se manifiesta con síntomas como náuseas, vómito, diarrea, dolor abdominal y fiebre.

Intoxicación por Sustancias Psicoactivas: Alteración clínica producida por el consumo o exposición a sustancias ilícitas o medicamentos en dosis tóxicas, que puede generar compromiso neurológico, cardiovascular o respiratorio.

Lesiones por Riñas o Violencia Interpersonal: Lesiones físicas ocasionadas durante altercados o actos de violencia, incluyendo heridas por arma blanca, arma de fuego, objetos contundentes o agresiones físicas.

Enfermedad Transmitida por Alimentos (ETA): Conjunto de enfermedades originadas por el consumo de alimentos o agua contaminados con bacterias, virus, parásitos o toxinas, constituyendo un evento de interés en salud pública.

Alerta Hospitalaria: Estado de preparación institucional que se declara ante la posibilidad o ocurrencia de un evento que pueda afectar la capacidad de respuesta del hospital, activando acciones específicas según el nivel de riesgo (verde, amarilla o roja).

8. POLITICAS RELACIONADAS

No Aplica

9. PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS

PL2-SST “Plan Hospitalario de Emergencia”

10. EVALUACIÓN Y MONITOREO

- Monitoreo permanente de ocupación.
- Priorización del Triage.
- Activación de áreas de transición si es necesario.
- Optimización de egresos.
- Disponibilidad permanente de cirugía

11. DESCRIPCIÓN DE PLAN

Evento:	**PLAN DE CONTINGENCIA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA**
Periodo de duración:	DEL 12 AL 16 DE NOVIEMBRE 2026
Institución:	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S. E

Representante Legal:	JENNIFER HERNANDEZ RIVERA
Dirección:	CARRERA 28 # 39 – 51
PBX: EMAIL:	602-2856161 ventanillaunica@hrob.gov.co gerencia@hrob.gov.co
Municipio:	PALMIRA- VALLE DEL CAUCA.

11.1 Aspectos Generales

a) Justificación

Durante el desarrollo de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura se presenta un incremento significativo en la afluencia de personas al municipio de Palmira, situación que puede ocasionar un aumento en la demanda de los servicios de urgencias debido a la ocurrencia de accidentes de tránsito, lesiones derivadas de riñas o alteraciones del orden público, intoxicaciones por alcohol y sustancias psicoactivas, enfermedades gastrointestinales asociadas al consumo de alimentos, golpes de calor, deshidratación, accidentes durante eventos masivos, accidentes laborales relacionados con las actividades de montaje y desmontaje de escenarios, emergencias cardiovasculares y, de presentarse, lesiones ocasionadas por el uso de pólvora u otros elementos pirotécnicos.

En este contexto, se hace necesario fortalecer la capacidad de respuesta institucional mediante la implementación de acciones preventivas, asistenciales, administrativas y logísticas que permitan garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud durante el desarrollo de la feria.

b) Disponibilidad de Recursos

PERSONAL	Numero	Horas de disponibilidad en los servicios
Médico General	12	24 hrs
Médicos Especialistas	6	24 hrs (ortopedia 12 horas
Epidemiólogos	1	24 hrs
Enfermeras	11	24 hrs
Bacterióloga	2	24 hrs

Aux. Enfermería	18	24 hrs
Aux. laboratorio	3	24 hrs
Conductores	3	24 hrs
Servicios Generales	17	24 hrs
Camilleros	3	24 hrs

Recurso Humano Sede Rozo

PERSONAL	Numero	Horas de disponibilidad en los servicios
Médico General	2	24 hrs
Aux. Enfermería	4	24 hrs
Servicios Generales	2	24 hrs

c) Stock Medicamentos e insumos

MEDICAMENTO	CONCENTRACION	PRESENTACION	SALDO FARMACIA	FECHA/VTO
ALPRAZOLAM	0,50MG	TABLETA	140	may-28
CLOZAPINA	25MG	TABLETA	565	nov-26
CLOZAPINA	100MG	TABLETA	72	dic-28
FENOBARBITAL	40MNG	SOLUCION INYECTABLE	30	nov-26
FENOBARBITAL	100MG	TABLETA	30	jul-27
FENTANILO	10MG	SOLUCION INYECTABLE	481	oct-29
KETAMINA	50MG	SOLUCION INYECTABLE	573	nov-27
LORAZEPAM	2MG	TABLETA	73	nov-26
MEPERIDINA	100MG	SOLUCION INYECTABLE	388	ago-27
MIDAZOLAM	5MG	SOLUCION INYECTABLE	727	abr-27
MORFINA	10MG	SOLUCION INYECTABLE	447	ago-27
REMIFENTANILO	2MG	SOLUCION INYECTABLE	192	nov-27
CLONAZEPAM	5MG	TABLETA	289	oct-26
CLONAZEPAM	2MG	TABLETA	185	oct-27
PROPOFOL	10MG	SOLUCION INYECTABLE	54	nov-27

d) Transporte

VEHÍCULO	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD	CAPACIDAD
Ambulancia TAB	2	ACPM GASOLINA	5 personas
Ambulancia TAM	1	ACPM GASOLINA	5 personas

e) Comunicaciones

Teléfono fijo:	602-2856161-EXT 1680
Celular de Emergencias:	3152058554-3154005326
Avantel:	3506007484
Fax:	602-2856161
Frecuencia de radio:	3176589310 – 3176589316
Email:	urgenciashrob@hotmail.com
Página web:	www.hrob.gov.co

f) Capacidad de Atención

Líneas Vitales

Servicio	**Autonomía en días**
Acueducto	24 – Tanque de almacenamiento dura 3 días
Energía eléctrica	24 – 7 planta eléctrica dura 7 días
Telecomunicaciones	24 -7 permanente la comunicación las 24 horas en los 7 días de la semana
Gases medicinales	0-9 20 /0 25 X 24.7 servicios que mantienen activos
Insumos y medicamentos	30 días

g) Capacidad Instalada sede san Vicente

ADULTOS	**CANTIDAD**	**CAPACIDAD DE EXPANSIÓN**	**PEDIÁTRICOS**	**CANTIDAD**	**CAPACIDAD DE EXPANSIÓN**
Camillas de urgencias	12	10	Camillas de urgencias	3	5
Camas de observación	21	0	Camas de observación	3	2
Camas de hospitalización	91	0	Camas de hospitalización	15	0
Camas de aislamiento	4	2	Camas de aislamiento	2	0

h) Capacidad instalada sede rozo

CAMILLAS OBSERVACION	SALA PEQUEÑOS PROCEDIMIENTOS
3	1

i) Directorios actualizados de las centrales de Referencias de las EPS

NOMBRE DE LA EPS	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL
Hospital Universitario del Valle	(57+2) 6026206162 ext. 1001-3148870667	pqrsf@huv.gov.co
Clínica de Colores DESA	6023814161	Calle 5D entre Cra. 39 y, Cra. 38a, Cali, Valle del Cauca
Club Noel	6024854400-6024854404	servicioalciente@fciclubnoel.com.
Otros: CRUE CALI	3104684007	Crue-salud@valledelcauca.gov.co Crue-autorizacionucicovid@valledelcauca.gov.co
C.R.U.E VALLE	3104684009-6026206820	Crue- misionmedicavalle@valledelcauca.gov.co
Mario Correa Rengifo	6023180020	hmariocorrea@emcali.net.co
Hospital Psiquiátrico Universitario del valle	602821800	ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.
San Juan de Dios	6028959787	htpt://www.hospitadesanjuandedios.gov.co
Uci Gyo Medical	3166209501	referencia.palmira@gyomedical.com.co

11.2 Organización para la respuesta

CARGO	FUNCION PRINCIPAL
Gerente	Acto administrativo mediante el cual la Institución se declara en alerta por un tiempo determinado
Subdirector Científico	Responsable de la activación y aplicación del plan de contingencia frente a circunstancias adversas internas o externas. Convoca al comité hospitalario para emergencias en razón a la situación

Responsable de Urgencias	El responsable de Triage, establece comunicación directa con el sistema de referencia y contra referencia de la institución y este a su vez con el centro regulador de urgencias y emergencias CRUE, ente que apoya a la Institución coordinando con las diferentes entidades de salud, remisión y contra remisiones en caso de ser necesario
Responsable de laboratorio	Es responsable de la disponibilidad de hemo componentes y solicitud de los mismos al banco de sangre, además es responsable de la notificación de la disponibilidad de hemo componentes en la plataforma de sihevi del instituto nacional de salud, en el sistema de referencia y contrarreferencia de la institución, al CRUE y secretaria municipal.
Responsable de Hospitalización	Activar cadena de llamado para verificación de suficiencia de insumos, dispositivos médicos y medicamentos, además verifica rutas de expansión
Responsable de la Brigada de Emergencias	Coordina con Gerencia y el Comité Hospitalario de Emergencias las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas en el planteamiento para el efectivo control de la emergencia. Establece comunicación permanente con las integrantes de la brigada.

11.3 Niveles de alerta

Código de Colores y Niveles de Alerta	
COLOR	ACCIONES
VERDE	Prevención, Mitigación, Rehabilitación y Reconstrucción
AMARILLO	Preparación
NARANJA	Alistamiento
ROJO	Respuesta

11.4 Acciones para la organización de la respuesta

ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Declaratoria de Alerta Hospitalaria	Acto administrativo mediante el cual la institución se declara en alerta por un tiempo determinado	Gerente
Activar Plan de contingencia y Plan Hospitalario de Emergencias	Mantener permanentemente comunicación con los integrantes del CHE, para reunirse a tomas las decisiones correspondientes, según lo considere el coordinador de emergencias. Coordinar la referencia y la contra referencia de pacientes.	Subgerente Científico
Reforzar Personal en Servicios Críticos	Activar cadena de llamado del personal asistencial	Coordinación de nivel 2
Adecuar Áreas de Expansión Hospitalaria	Clasificación del paciente de acuerdo con la prioridad de atención. Remisión o referencia del paciente al sitio indicado dentro del Hospital a fin de iniciar su estabilización y/o tratamiento, o fuera de él, en caso de ser un paciente ambulatorio	Coordinación de nivel 2– subgerente científico – lideres de servicios asistenciales – líder rozo
Líder de urgencias	Se debe disponer de tantos equipos de Triage como sean necesarios y de la capacidad existente para conformarlos, cada uno debe estar integrado por médico o enfermera, participantes del equipo de facturación con funciones de estadística quienes deben diligenciar el formato específico para la situación.	Coordinación de nivel 2– subgerente científico-jefe de facturación
Coordinación de la Atención a Pacientes	Proponer áreas externas e internas para expandir la capacidad de los servicios en caso de emergencia.	lideres de servicios asistenciales
Vigilancia y Seguimiento de Casos	Determinar el nivel de respuesta del Hospital ante el evento adverso	Referente de Seguridad del paciente

11.5 Cadena de llamado

Para cualquier tipo de situación que sobrepase la capacidad de respuesta institucional se debe tener en cuenta los contactos del CRUE Valle

NOTIFICACION INTERNA			
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**CELULAR**	**TELÉFONO**
Jennifer Hernández Rivera	Gerente	3187786633	2856161
Federico Paredes	Subgerente Científico	3043368518	2856161
Carolina Enciso	Subgerente Financiero(e)	3182654013	2856161
Alexander Trujillo	Subgerente Administrativo	3173003564	2856161
Lina Vanessa Sánchez M	Coordinadora de Nivel 2	3104703108	2856151
Cristian Ortiz	Jefe Facturación	3185458341	2856161
Jenny González Rocha	Líder Ambulatorio	3013365476	2856161
Andrea Tenorio	Líder puesto de salud rozo	3187953178	2856161
Santiago Cantoni	Ingeniero Ambiental	3506007484	2856161
Jorge Puente	Jefe Oficina Jurídica	3012508333	2856161
Adriana Ayala	Coordinadora Laboratorio	3103735908	2856161
María Fernanda Salazar	Jefe Talento Humano	3218515337	2856161
Álvaro Varón	Líder de Compras	3218469658	2856161
Daniel Rivera	Líder de Almacén	3162957788	2856161
Octavio Enrique Lozano	Jefe Mantenimiento	3177633797	2856161
	Líder Sistema de Gestión de		

Geraldine Motato	Seguridad y Salud en el Trabajo	3218515337	2856161
NOTIFICACION EXTERNA			
El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE VALLE	El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE VALLE	3104684009 - 3104684007	6206820 ext.1
TIFICACION INTERNA			
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**CELULAR**	**TELÉFONO**
Camilo Saavedra director Gestión del Riesgo y Desastres	Coordinador UDGRD	6206820	3148883953
Secretaria de Salud de Palmira	Dirección Local de Salud	30136666	2709500



12 DOCUMENTOS RELACIONADOS Y DE REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

PL2-SST – Plan Hospitalario de Emergencias: documento institucional relacionado con la preparación, organización y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan afectar la capacidad operativa del hospital.

13 CONTROL DE CAMBIOS DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

No. Versión	Fecha Revisión / Actualización	Pagina	Solicitante	Cambios y/o modificaciones realizadas
01	Agosto de 2022	Todo	Subgerencia Científica	Realización del documento
02	Julio de 2023		Subgerencia Científica	
03	Julio 2024	1, 4,5,6,7,11	Subgerencia Científica	Actualización de Introducción Recurso humano Stock de medicamentos Transporte Capacidad instalada Cadena de llamado
04	Agosto de 2025	1, 4,5,6,7,11	Subgerencia Científica	Actualización de Introducción Recurso humano Stock de medicamentos Transporte Capacidad instalada
05	Julio de 2026	1 2 3 4 5 6 8 13	Subgerencia Científica	• Introducción, • Observación, alcance, Definiciones • Evaluación, monitoreo, justificación • Disponibilidad de recursos • Stock de medicamentos • Capacidad instalada Cadena de llamado
06	Octubre de 2026		Subgerencia Científica	• Fechas de realización de feria. • Actualización de nombres de gerencia y jefe de facturación. • Actualización del marco normativo

				• Actualización de la denominación del documento, introducción y el objetivo general para fortalecer el enfoque institucional y la aplicabilidad permanente del plan en las diferentes ediciones de la Fiesta Nacional de la Agricultura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Lina Vanessa Sanchez	Coordinadora Nivel II	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
REVISÓ	Isabel Torres	Jefe Oficina de Calidad	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
	Carlos Andres López	Profesional apoyo Oficina de Calidad	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
APROBÓ	Jenifer Hernández Rivera	Gerente	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada